



CONVOCATORIA NO. 003 DE 2022

FECHA: JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022

PARA: DOCENTES NOMBRADOS EN PROPIEDAD ADSCRITOS Y NO ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA DESIGNACIÓN DE DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD.

La Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, de acuerdo a las competencias otorgadas a través de la Ley 715 de 2001 emanada por el Ministerio de Educación Nacional, y el concepto No. 2021-EE-393353, abre la convocatoria para para designación de Docentes de Apoyo Pedagógico de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para la atención de los niños con discapacidad, determinados así:

Requisitos mínimos de estudios

Educación Especial:

- Licenciatura en Psicopedagogía con énfasis en educación especial.
- Licenciatura en Educación Especial.
- Licenciatura en Pedagogía Infantil.
- Licenciatura en Educación Básica con énfasis en educación especial.
- Psicólogo(a) con experiencia en el manejo de la discapacidad
- Licenciado en educación física, con experiencia en discapacidad y/o Competencias socioemocionales.
- Licenciado en Artes o educación artística y cultura, con experiencia en manejo en discapacidad.

Requisitos mínimos de Experiencia:

Tener mínimo dos (2) años de experiencia como Docentes de Apoyo Pedagógico en atención de niños con discapacidad.

Los cargos ofertados en la convocatoria en mención, son los siguientes:

NOMBRE	CARGO OFERTADO	TIPO DE CARGO	CANTIDAD DE CARGOS
Docente	Docente de Apoyo Pedagógico	Planta Temporal	4

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA	ETAPA	OBSERVACIONES
Viernes 25 de febrero de 2022	PUBLICACIÓN	EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE PUBLICA LA CONVOCATORIA
Lunes 28 de febrero de 2022 y Martes 01 de Marzo de 2022	Inscripción, recepción y revisión de documentos	<ul style="list-style-type: none">• Se realizará la recepción por el Aplicativo de Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación de 7:45 a.m. a 4:30 p.m.• Presentar hoja de vida de la función pública, copia de cédula, diplomas y actas de grados de los títulos que opta.• Copia de nombramiento en propiedad (docentes adscritos al ente territorial).• Certificación de experiencia:



		<ul style="list-style-type: none">○ Para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación con nombramiento igual o superior a dos años no aportar certificado de experiencia.○ Para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación con nombramiento inferior a dos años aportar certificado de experiencia.○ Para los docentes no adscritos a la Secretaría de Educación aportar certificado de experiencia igual o superior a dos años.
Miércoles 02 de Marzo de 2022.	Publicación de lista de admitidos e inadmitidos a entrevista y asignación de horario para ello.	EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS CON LA ASIGNACIÓN DE HORARIO PARA LA ENTREVISTA.
Viernes 04 de Marzo de 2022.	Entrevista a los admitidos	<ul style="list-style-type: none">• REALIZACIÓN DE ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.
Martes 08 de Marzo de 2022.	Publicación de seleccionados.	EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SE PUBLICA LA LISTA DE SELECCIONADOS PARA LOS CARGOS DE DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

Para el nombramiento de los nuevos docentes de apoyo pedagógico de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para la atención de los niños con discapacidad para la vigencia 2022, se tendrá en cuenta el concepto No. 2021-EE-393353 del 13 de diciembre de 2021, que expresa lo siguiente:

Vinculación de nuevos Docentes de apoyo pedagógicos:

- a) La Entidad Territorial Certificada en Educación realizará un proceso de convocatoria para la selección de los docentes de apoyo pedagógico de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para la atención de los niños con discapacidad para la vigencia 2022; en dicho proceso se detallarán los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios y experiencias establecidos en la presente circular, y el cronograma de ejecución. Solo se permitirá la participación de los docentes con derecho de carrera, adscritos a la Secretaría de Educación.
- b) Por instrucciones del ministerio de Educación Nacional, se establece la prelación para la asignación de docentes de apoyo pedagógico para niños con discapacidad en un establecimiento educativo.
 - En el Establecimiento Educativo donde labora si el establecimiento educativo está focalizado por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Un Establecimiento Educativo focalizado en el mismo Municipio donde labora.
 - En un Establecimiento Educativo focalizado en un Municipio vecino al lugar donde está vinculado.
- c) Si después de agotado el procedimiento anterior, persiste la necesidad de los docentes de apoyo pedagógico de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar para la atención de los niños con discapacidad para la vigencia 2022, la entidad territorial de manera excepcional deberá proceder a dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.



De acuerdo a lo anterior, en el presente proceso de convocatoria se dará prelación a los docentes que hacen parte de este ente territorial previo cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos, valoración adicional y las etapas del mismo; solo se recurrirá a docentes no adscritos a la planta de docentes y directivos docentes del ente territorial cuando se cubran la totalidad de los cargos de docentes de apoyo pedagógico con docentes adscritos al ente territorial del Departamento del Cesar que hayan seleccionados y persista la necesidad de servicio.

Para el desarrollo de la presente convocatoria, se conforma el Comité Evaluador integrado por los siguientes funcionarios:

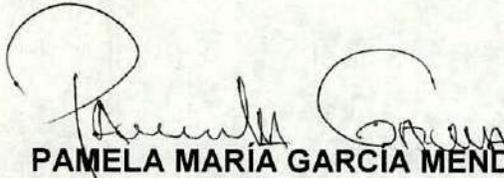
- Secretaria de Educación.
- Coordinador del Área de Calidad Educativa.
- Coordinador del área de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

La tabla de valoración tendrá como escala de puntuación de 1 a 5 y evaluará los requisitos mínimos y criterio adicional reflejados en la siguiente tabla:

DOCENTE:	PUNTAJE
REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO	1,5
EXPERIENCIA MINIMA (2 AÑOS)	1
ENTREVISTA ALUSIVA A LOS SIGUIENTES TEMAS 1. Conocimientos sobre el rol del docente de apoyo pedagógico (0.5) 2. Competencias socioemocionales (0.5) 3. Educación Inclusiva (0,5) 4. Referentes de Calidad Educativa (0,5) 5. Competencias para aprendizajes en discapacidad y talentos excepcionales (0,5)	2.5
TOTAL PUNTAJE	5

El puntaje mínimo de selección será de 3 puntos de los 5 puntos máximo. La lista de seleccionados se elaborará con puntajes de mayor a menor.

Atentamente,


PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA.

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Elaboró: José Luis Perales Vega, Técnico II, asignado a Recursos Humanos, SED. 
Revisó: Fernando Fabio Vásquez Vásquez, Profesional Universitario, SED. 
Revisó: Dóvis José Salina Díaz, P. U. con asignación de Funciones en Recursos Humanos, SED. 
Revisó: Smith Casadiego Ramírez, Profesional Especializado Área Administrativa y Financiera. 
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado Oficina Jurídica SED. 
Revisó: Antonio Julio Villamizar Jiménez / Coordinador Área de Calidad Educativa SED. 
Nombre Carpeta Archivo: Convocatoria Docente de Apoyo